



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



1 de ABRIL 2026 - Año 22 - N° 1.020

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DRA. ESTEFANÍA MAGALÍ SIRACUSA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente

LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°

MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°

JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa

MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo

LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa

FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa

JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Ana María Inés Teruel

Diego Augusto Videla

Fernando Ariel Aguilera

Johana Micaela Medina

Juan José Di Sisto

Laura Vanina Sánchez

María del Carmen Mercado

Mario Alfredo Silvestri

Mixci Lizbeth Huatay Otiniano

Andrés Russo Barrera

Gastón Enrique Témoli

Juan Martín Divizia

Julieta Cristina Ponce

María Agustina Gatto

María Paulina Calderón

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Juez de Faltas Municipal

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALES

Presidente

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales

C.P.N. WALTER ARIEL FERNANDEZ

C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

1 de ABRIL 2026 - Año 22 - N° 1020



ÍNDICE

DECRETO N.º 0264-SSPMYMU-2026	2
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 07-SSPMYMU-2026	3
DECRETO N.º 0284-SLTyRI-2026	3

DECRETO N.º 0264-SSPMYMU-2026 SAN LUIS, 25 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º I-02230090-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita la CONTRATACIÓN DE CINCO (5) CUADRILLAS DE BACHEO DE ASFALTO Y/O HORMIGÓN (una por zona: SUR, NOROESTE, OESTE y CENTRO) por veinte (20) días hábiles, con jornadas de ocho (8) horas diarias y por un periodo de cuatro (4) meses, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 toman conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría General emite Comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuaciones 9/10 y 12 se encuentran adjuntos PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 07-SSPMYMU-2026, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TRES-CIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$300.000.000,00);

Que en actuación 13 se adjuntan Decreto N.º 683- SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, Decreto N.º 0965-SHI-yP-2024 y Decreto N.º 0693-SLTyRI-2025 mediante los cuales se aprobó y modificó el PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuación 15 Asesoría Letrada considera que el presente caso encuadra en las previsiones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Artículo 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025) y el Artículo 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1º- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en las previsiones del Artículo 20º primer apartado, inc. a),



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

1 de ABRIL 2026 - Año 22 - N° 1.020



Artículo 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1083-2025 (3778-2025) y el Artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente en las disposiciones de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis.-

Art.2°- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 12), obrantes en el Expediente N° I-02230090-2026, correspondiente a la Licitación Pública N° 07-SSPMYMU-2026.-

Art.3°- Llamar a Licitación Pública N° 07-SSPMYMU-2026, para la CONTRATACIÓN DE CINCO (5) CUADRILLAS DE BACHEO DE ASFALTO Y/O HORMIGÓN (una por zona: SUR, NORESTE, NOROESTE, OESTE Y CENTRO) por veinte (20) días hábiles, con jornadas de ocho (8) horas diarias y por un periodo de cuatro (4) meses, la que trabajará bajo las directivas dispuestas por la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TRESCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$300.000.000,00).-

Art.4°- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 07-SSPMYMU-2026.-

Art.5°- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art.6°- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
06.15.16.00.00.00.01.3.90.3.9.9.0 \$300.000.000,00.-

Art.7°- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art.8°- Hacer saber a la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a Contaduría General, a Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Tesorería y a la Dirección General de Vialidad.-

Art.9°- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.10°- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 07-SSPMYMU-2026 Expediente N° I-02230090-2026

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE CINCO (5) CUADRILLAS DE BACHEO DE ASFALTO Y/U HORMIGÓN (UNA POR ZONA: SUR, NORESTE, NOROESTE, OESTE Y CENTRO)."

PRESUPUESTO: trescientos millones con 00/100 (\$300.000.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos mil con 00/100 (200.000,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de abril de 2026 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gov.ar
Consulta whatsapp: 266-4187535



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0284-SLTyRI-2026 SAN LUIS, 31 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º E-03130119-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 luce nota suscripta por el señor Sevastei, Jorge Alberto, DNI N° 12.920.895, en la que informa su renuncia a partir del día 28 de febrero del año 2026, por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria;

Que en actuación 2 la Dirección de Recursos Humanos, informa situación de revista del señor Sevastei, Jorge Alberto, DNI N° 12.920.895, personal planta permanente, mediante Decreto N° 609-SHELP-2015, quien se encontraba con convenio de Adhesión-Ley de Pasividad Voluntaria Anticipada, desempeñando sus tareas en Asesoría Letrada, dependiente de la Secretaría Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales;

Que en actuaciones 3/4 toman conocimiento la Secretaría Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales y la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 Asesoría Letrada dictamina que el presente caso encuadra en lo previsto en la Ordenanza N° I-0040-2015 (2193/90), e indica que no existen objeciones legales para el dictado del acto



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

1 de ABRIL 2026 - Año 22 - N° 1.020



administrativo que acepte la renuncia del señor Sevastei, Jorge Alberto, DNI N.o 12.920.895, por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria;

Que en actuación 6 toma conocimiento la Dirección de Liquidaciones;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1º- Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ordenanza N° I-0040-2015 (2193/90).-

Art.2º- Declarar la baja, a partir del día 28 de febrero del año 2026, del señor Sevastei, Jorge Alberto, DNI N.o 12.920.895, personal planta permanente, quien se encontraba con convenio de Adhesión-Ley de Pasividad Voluntaria Anticipada, y desempeñaba sus funciones en Asesoría Letrada, dependiente de la Secretaría Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales, en virtud de haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

Art.3º- Autorizar a la Dirección de Liquidaciones a liquidar los haberes que eventualmente hubieren quedado pendientes de pago a favor del señor Sevastei, Jorge Alberto, DNI N.o 12.920.895.-

Art.4º- Hacer saber a la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Liquidaciones, a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a Contaduría General, a la Dirección de Tesorería y a Sistemas y Tecnologías Aplicadas a la Gestión.-

Art.5º- Notificar por la Dirección de Recursos Humanos al señor Sevastei, Jorge Alberto, DNI N.º 12.920.895, lo dispuesto en el presente acto administrativo.-

Art.6º- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, refrendado por la señora Secretaria Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales y por la señora Secretaria General, a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art.7º- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
ESTEFANIA MAGALI SIRACUSA
FABIANA JUDITH MALAMUD